

Donde dice: «Rodríguez Aramberri, Julio (D. N. I. 2.158.429). No acompaña declaración jurada de méritos y docencia o investigación», debe decir: «Rodríguez Aramberri, Julio (documento nacional de identidad 2.153.429). No acompaña declaración jurada de méritos y docencia o investigación. No justifica abono de derechos.»

ADMINISTRACION LOCAL

14753 RESOLUCION del Ayuntamiento de Irún referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Técnico medio de Administración especial (Aparejador).

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Técnico medio de Administración Especial (Aparejador), vacante en la plantilla municipal.

Admitidos

Amiama Erquicia, Pedro María.
Blanco Viu, Eugenio.
Dorronsoro Chariaga, José Antonio.
Echeverría Zubiáurre, José Ramón.
Estomba Zapiain, Fernando.
Fuente López, Santiago.
Ganchegui Goyeneche, José Ignacio.
Iraragorri Romaña, Eusebio.
Jiménez Pagadizabal, Adolfo.
Martínez Alamo, Francisco Santiago.
Miranda de Lage, Juan.
Ruiz Lacasa, Javier.
Viguera Torrealba, José María.

Excluidos

Ninguno.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Eduardo Auzmendi Palacios, Alcalde de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- 1) Don Julio Bazán Pinedo, en representación de la Dirección General de Administración Local.
- 2) Don Galo Orío y Marín, como representante del Profesorado Oficial del Estado.
- 3) Don Francisco Javier Cristóbal Aguado, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores.
- 4) Don Ángel Farinós Said, Arquitecto municipal, como Jefe del Servicio Técnico en la Corporación.

Secretario: Don Enrique Andía Moreno, Secretario en funciones de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Las pruebas de examen darán comienzo el próximo día 4 de julio, a las diez horas de la mañana, en la Casa Consistorial. Irún, 4 de mayo de 1977.—El Alcalde.—4.384-E.

14754 RESOLUCION del Ayuntamiento de Irún referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Técnico Superior de Administración Especial (Arquitecto).

De las bases que han de regir la oposición convocada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Superior de Administración Especial (Arquitecto), vacante en la plantilla municipal.

Primera.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Técnico Superior de Administración Especial (Arquitecto) del Ayuntamiento de Irún, encuadrada en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 5, pagas extraordinarias, trienios, y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
 - b) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad que señala la disposición transitoria 5.ª del Decreto 683/1975, de 21 de marzo.
- De conformidad con lo establecido en la citada disposición, el exceso de límite máximo señalado no afectará para el in-

greso en el subgrupo de los funcionarios que hubiesen pertenecido a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local y por los que se hubiere cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Arquitecto Superior expedido por Escuela Especial Superior.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

Tercera.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 2.500 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen, por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», y en el «Boletín Oficial del Estado», y será expuesto en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Cuarta.—El Tribunal calificador de la oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: 1) Un representante de la Dirección General de Administración Local o miembro de la misma en quien por escrito delegue.

2) Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, o miembro del mismo en quien por escrito delegue.

3) Un representante del Colegio Oficial de Arquitectos o miembro del mismo en quien por escrito delegue.

4) Dos representantes del Ministerio de la Vivienda o miembros de éste en quien por escrito delegaren.

5) El Presidente de la Comisión Municipal de Obras y Urbanismo o miembro de la misma en quien delegue.

6) El Secretario de la Corporación o Funcionario Técnico de Administración General en quien delegue.

Secretario: Un funcionario Técnico de Administración General de la Corporación.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente. La publicación del Tribunal se verificará al menos un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Quinta.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: Práctico. Desarrollo esquemático de un Plan parcial, dados todos los datos necesarios con las cesiones obligatorias. Los aspirantes deberán presentarse con el material preciso para la realización del ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar oralmente a dos temas extraídos al azar entre los que figuran como anexo A de la presente convocatoria.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora, un tema de los que figuran en el anexo B de la presente convocatoria.

Sexta.—Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez. Las calificaciones se adoptarán sumando los pun-

tuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Anexo A.—*Temario de la materia referente al segundo ejercicio de la oposición.*

Tema 1. Finalidades y campo de aplicación de la Ley del Suelo.

Tema 2. Diferencias existentes entre la Ley del Suelo y su Ley de Reforma.

Tema 3. Clases de Planes de Ordenación.

Tema 4. Planes generales y Planes parciales.

Tema 5. Régimen urbanístico del Suelo.

Tema 6. Formación y aprobación de los Planes.—Competencia.—Procedimiento.—Efectos de la aprobación de los Planes.

Tema 7. Parcelaciones y reparcelaciones.—Reglamento sobre Reparcelaciones del Suelo afectadas por Planes de Ordenación Urbana.

Tema 8. Valoraciones y expropiación de terrenos.

Tema 9. Adquisiciones, enajenaciones y cesión de terrenos.

Tema 10. Ejecución de los Planes de Urbanismo.—Sistemas de actuación.

Tema 11. Formas de gestión.—Gestión pública.—Gestión privada.

Tema 12. Ejercicio de las facultades relativas al uso y edificación del Suelo.

Tema 13. Intervención en la edificación y uso del suelo.—Licencias.—Ordenes de ejecución o suspensión de obras y otros usos.

Tema 14. Gestión económica.

Tema 15. Régimen jurídico.—Peticiónes, actos y acuerdos.—Responsabilidades y sanciones.

Tema 16. Responsabilidad de la Administración.

Tema 17. Acciones y Recursos.

Tema 18. Disposiciones finales y transitorias.

Anexo B.—*Temario de la materia referente al tercer ejercicio de la oposición.*

Tema 1. Las Leyes Fundamentales españolas. El Recurso de Contrafuero.

Tema 2. La Jefatura del Estado.—Consejo del Reino.

Tema 3. La Ley Orgánica del Estado.—Principios inspiradores y análisis de su contenido.

Tema 4. Los órganos superiores de la Administración Central española.—El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y su Comisiones Delegadas.

Tema 5. La división ministerial española.—Los Ministros titulares de Departamento.—Ministros sin cartera.—Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales Técnicos.—Otros órganos de la Administración Central.

Tema 6. Los órganos periféricos de la Administración Central española.—Los Gobernadores civiles.

Tema 7. La Provincia.—Organización y competencia de la provincia de régimen común.—Regímenes provinciales especiales.

Tema 8. El Municipio.—Organización y competencia del municipio de régimen común. Regímenes municipales especiales.

Tema 9. Los órganos de gobierno provinciales.—La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación y las Comisiones informativas.

Tema 10. Los órganos de gobierno municipales.—El Alcalde.—El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento.—Las Comisiones informativas.

Tema 11. La función pública local.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.—Los derechos económicos.—La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Tema 12. Régimen disciplinario de los funcionarios.—Responsabilidad civil y penal de los servidores públicos.

Irún, 18 de mayo de 1977.—El Alcalde.—4.803-E.

14755 RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente al concurso restringido de méritos para proveer cinco plazas de Suboficial de la Policía Municipal.

El «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 19 de actual, publica la convocatoria íntegra para proveer por concurso restringido de méritos cinco plazas de Suboficial de la Policía Municipal, vacantes en esta Corporación, a las que se agregarán las vacantes de la misma clase que se puedan producir hasta que formule su propuesta el Tribunal calificador.

Estas plazas pertenecen al grupo de Administración Especial; subgrupo: Servicios Especiales; clase: Policía Municipal y sus auxiliares; categoría: Suboficial; epígrafe 31, correspondiéndoles las retribuciones señaladas en el Decreto 2056/1973 y disposiciones posteriores y complementarias, así como los acuerdos municipales adoptados para su aplicación.

Para poder tomar parte en este concurso se requerirá ser Sargento en propiedad del Cuerpo y estar en situación activa; contar, como mínimo, con tres años de antigüedad efectiva en la categoría y no estar sujeto a expediente disciplinario.

El plazo para solicitar tomar parte en el concurso será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y las instancias deberán dirigirse al excelentísimo señor Alcalde Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de Entrada, acompañadas de los documentos justificativos de los méritos que se invoquen en orden al concurso y del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de trescientas pesetas en dinero efectivo, en concepto de formación de expediente y derechos de examen. Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 21 de mayo de 1977.—El Secretario general.—4.967-E.

14756 RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para proveer por oposición libre dos plazas de Arquitectos de esta Corporación, composición del Tribunal y día, hora y lugar en que darán comienzo los ejercicios.

Aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para proveer por oposición libre dos plazas de Arquitectos de esta Corporación.

Aspirantes admitidos

D. Luis Angel Revuelta Hernández.
D. Eduardo Tabuenca de la Peña.
D. Emiliano García Rodríguez.
D. Pedro L. Arana Bado.
D. Paulino Medina González.
D. Luis Noain García.
D. Abel Enguita Puebla.
D.^a Soledad Nieto Fernández.
D. Francisco Jesús García Gil.
D. Fernando Oñoro Pérez.
D. Jesús Díez Mestre.
D. Jaime Lafuente Niño.
D. Fernando Plaza Subijana.

Aspirantes excluidos

Don Rafael Ruana Girones, por no cumplir los requisitos exigidos en la base 4.^a de la presente convocatoria, referentes a la presentación de la instancia en modelo normalizado y no haber satisfecho, asimismo, los derechos de examen.

Composición del Tribunal

Presidente: Ilustrísimo señor don José Casanova y Tejera, Alcalde-Presidente de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Don José Vivancos Andrés, en representación del Profesorado Oficial del Estado. Suplente: Don Carlos Balmori López.

Don José Erbina Arregui, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro. Suplente: Don Enrique Marimón Alava.

Don Enrique García Ormaechea y Quero, como Técnico superior del Ayuntamiento de Vitoria, o Técnico superior en quien delegue.

Don Angel Alda Elorza, en representación de la Dirección General de Administración Local. Suplente: Don José Luis Villanueva Varona.

Don Hermenegildo Bracons Huguet, en representación de la Dirección General de Urbanismo. Suplente: Don Javier Gatón Pérez de Albéniz.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Contra la composición de este Tribunal pueden presentarse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Constitución del Tribunal y fecha, lugar y hora en que comenzarán las pruebas selectivas

El día siguiente a la terminación del plazo de reclamaciones se constituirá el Tribunal y darán comienzo los ejercicios de la oposición a las nueve horas de la fecha indicada en la Casa Consistorial (Dato, 11).

Caso de producirse la abstención de algún miembro del Tribunal o su recusación por algún aspirante, previstas en el artículo 6.^o, 2, del Decreto 1411/1968, se publicará nueva designación y cambio de fecha para la realización de los ejercicios.

Vitoria, 30 de mayo de 1977.—El Alcalde-Presidente.—Ante mí: El Secretario.—6.112-E.